

Expediente: 740/20

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ VELAZQUEZ MARIA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - VELAZQUEZ, MARIA LAURA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 740/20



H104057959030

JUICIO: "CREDIL S.R.L. c/ VELAZQUEZ MARIA LAURA s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE. N° 740/20

San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2024. Téngase presente. Conforme lo solicitado y las constancias de autos: Intímese a MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE LULES a fin de que informe los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento con la medida de embargo ordenada en fecha 22/02/24 sobre los haberes de VELAZQUEZ MARIA LAURA, DNI N° 32.083.082, comunicado mediante oficio con fecha 23/02/24. Para el cumplimiento a la misma, deberá informar los importes retenidos, número de cuenta bancaria donde fueron depositados y adjuntar copias de los comprobantes respectivos. La información solicitada deberá efectuarse en el término de tres días, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones pecuniarias, previstas en el art. 137 del NCPCC. Adjúntese copia del oficio recepcionado y transcribese el artículo antes mencionado. LÍBRESE OFICIO.-740/20 - MDLMCT

Actuación firmada en fecha 25/07/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.